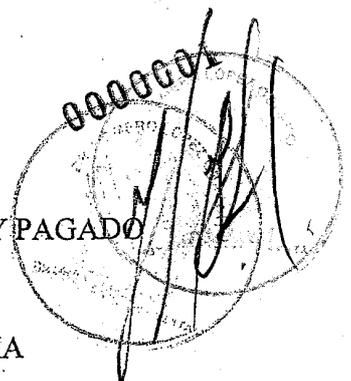




PROTOCOLIZACION

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

DE LA COMPAÑÍA

BAYER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: US. \$ 1'435.747

AUMENTO: US. \$ 631,973.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTADO: US. \$ 2'067,720.00

(DI 4) COPIAS)

P.R.

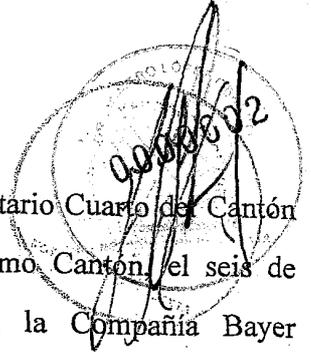
Aumen.Bayer.462

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE ( 27 ) de AGOSTO del dos mil cuatro, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Francisco Cisneros Proaño, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente General de la compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado, en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA y reforma del Estatuto

Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Francisco Cisneros Proaño, a nombre y en representación de la compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- BAYER SOCIEDAD ANONIMA se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA se constituyó bajo el nombre de BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el veintidós de mayo del mismo año.- **UNO PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de abril del mismo año, BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito.- **UNO PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima incrementó su capital social en los términos constantes en el mismo instrumento público.- UNO PUNTO CUATRO.- Posteriormente, la Compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- UNO PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública celebrada ante el tantas veces nombrado Notario Primero del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, la Compañía procedió a incrementar su capital social.- UNO PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía suscribió un nuevo incremento a su capital social, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.- UNO PUNTO SIETE.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía aumentó su capital social en los montos que constan del precitado instrumento público.- UNO PUNTO OCHO.- Con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de julio del mismo año, la

Compañía incrementó una vez más su Capital Social.- UNO PUNTO NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social, adoptó la denominación de BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- UNO PUNTO DIEZ.- Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía incrementó una vez más su capital social.- UNO PUNTO ONCE.- Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, perfeccionó un nuevo incremento de Capital.- UNO PUNTO DOCE.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito referido anteriormente, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno, Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, incrementó una vez más su Capital social.- UNO PUNTO TRECE.- Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.- UNO PUNTO CATORCE.- Mediante escritura pública celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

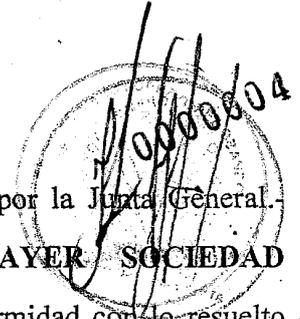


Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, la Compañía perfeccionó un nuevo Aumento de Capital.- UNO PUNTO QUINCE.- Posteriormente Bayer Sociedad Anónima suscribió ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito referido en el literal anterior, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, una nueva escritura pública de aumento de capital, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- UNO PUNTO DEICISEIS.- Mediante escritura pública celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía perfeccionó un nuevo Aumento de Capital.- UNO PUNTO DIECISIETE.- Mediante escritura pública otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, aumentó su capital social y reformó sus Estatutos sociales como correspondía.- UNO PUNTO DIECIOCHO.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de mayo del mismo año la Compañía, cambió por última vez su denominación de BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA a BAYER SOCIEDAD ANONIMA y reformó sus Estatutos Sociales en este sentido. UNO PUNTO DIECINUEVE.- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Quito, el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, Bayer Sociedad Anónima prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó su Estatuto Social en esos términos; UNO PUNTO VEINTE.- La Compañía Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto del dos mil ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de noviembre del mismo año, procedió a la conversión del Capital Social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América.- UNO PUNTO VEINTIUNO.- Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de febrero del dos mil dos, reformó parcialmente por última vez su Estatuto Social.- UNO PUNTO VEINTIDOS.- Finalmente, la Compañía aumentó su Capital autorizado y suscrito y pagado y se fusionó por absorción con AVENTIS CROPSCIENCE ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito y pagado por fusión y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada el dos de octubre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre de dos mil dos y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero de dos mil tres.- UNO PUNTO VEINTITRÉS.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANONIMA., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Francisco Cisneros, de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



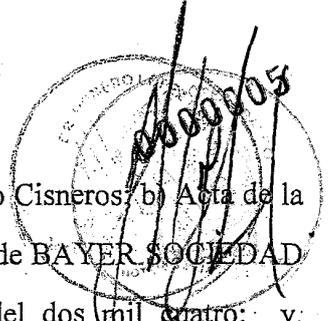
que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL BAYER SOCIEDAD ANONIMA.-** El señor Francisco Cisneros de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la precitada Compañía, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, conforme consta de la cláusula que precede y en la calidad en la que comparece, declara.- UNO.- Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de seiscientos treinta y un mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 631.973,00), para llegar a la suma total de dos millones sesenta y siete mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'067.720,00), mediante la emisión de quince millones setecientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco (15'799.325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) de valor nominal cada una.- DOS.- Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad a favor de las sociedades accionistas, mediante la reinversión de la cuenta contable "Utilidades Retenidas"; en la suma de seiscientos treinta y un mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 631.973,00), correspondiente a la Utilidad Neta del ejercicio económico dos mil tres, a prorrata de su participación accionarial actual.- TRES.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital anterior, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma.- CUATRO.- Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "Artículo Cuarto: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares

de los Estados Unidos de América (USD\$2'671.494,00).- El capital suscrito y pagado asciende a la suma de dos millones sesenta y siete mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'067.720,00), dividido en cincuenta y un millones seiscientas noventa y tres mil (51'693.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, pagadas en su totalidad.- Toda acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria a una sola persona natural o jurídica; y en caso de existir varios copropietarios de una acción, se designará un representante.- Cada acción pagada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto." CINCO.- Que las accionistas de la Compañía son de nacionalidad alemana, en consecuencia, la inversión que se realiza es con el carácter de extranjera directa.- SEIS: El señor Francisco Cisneros Proaño, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente General de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa y que la compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- QUINTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione individualmente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento otorgado por la compañía BAYER



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



SOCIEDAD ANONIMA a favor del señor Francisco Cisneros; b) Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANONIMA celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro; y; c) Cuadro de integración de capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- ( firmado ) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cuatro ( N° 3554 ), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Francisco Cisneros Proaño  
c.c. 140363420-2

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA 170363420-2

CISNEROS PROANO FRANCISCO RAUL

21 JUNIO 1953

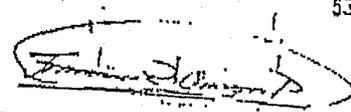
INBABURA/OJAYALO/JORDAN

01 1 127 00378

INBABURA/OJAYALO

JORDAN

53




ECUATORIANA\*\*\*\*\* IV1333Y2222

CASADO OLGA CECILIA RAMON MALDONADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JULIO CISNEROS

VIDUA PROANO

QUITO 29/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

578456



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0175

1703634202

NUMERO CEDULA

CISNEROS PROANO FRANCISCO RAUL

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

QUITO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

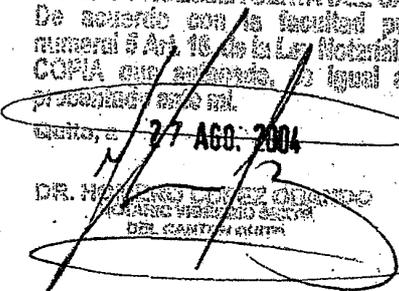
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 27 AGO. 2004

DR. HONORABLE LUIS ALBERTO GARCIA

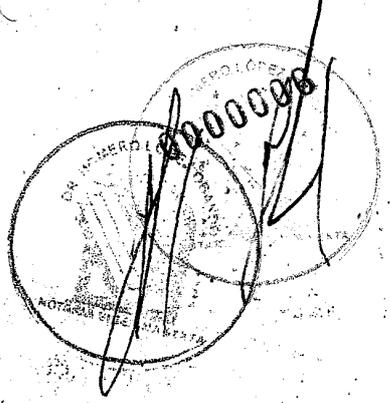
NOTARIO VICARIO SEXTO

DEL CANTON QUITO




Quito D.M., 16 de julio de 2004

Señor  
**FRANCISCO RAUL CISNEROS PROAÑO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicár a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANONIMA, en reunión del día 16 de julio de 2004 resolvió designarle a Usted como SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo primero del Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 2 de octubre del 2001; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de febrero del 2002.

La Compañía se constituyó bajo el nombre de BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1967, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el 22 de mayo de 1967. Posteriormente, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 16 de abril de 1975. La Compañía cambió su denominación de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima a Bayer del Ecuador Sociedad Anónima; y, reformó y codificó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre de 1986. La Compañía cambió su denominación de Bayer del Ecuador Sociedad Anónima a BAYER SOCIEDAD ANONIMA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 29 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de mayo de 1997. Finalmente, la Compañía, reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 2 de octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de febrero del 2002.

El representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Primer-Suplente del Gerente General, y, solo en caso de falta o ausencia de este último, el Segundo Suplente del Gerente General.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Mariana Villagómez Alva  
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 16 de julio de 2004

En esta fecha acepto la designación de SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, y, prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Sr. FRANCISCO RAUL CISNEROS PROAÑO  
C.C. 1703634202

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5705 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 26 JUL 2004



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 3 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la  
C.N.P.A. que antecede, es igual al documento  
presentado original.

Quito, a

27 AGO. 2004

DR. HORRERO LOPEZ CRANLO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
C.N.P.A. QUITO





# Bayer



3. Al conocer, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2003, con sus respectivos anexos; aprobarlos por unanimidad, sin observaciones.
4. En relación a este punto del Orden del Día la Junta General resuelve por unanimidad reinvertir la Utilidad Neta Gravable generada durante el ejercicio 2003, luego de deducir de la Utilidad resultante, los valores correspondientes: al 15% de utilidades de los trabajadores; al 25% del porcentaje de Impuesto a la Renta respecto de los gastos no deducibles y del 15% también de Impuesto a la Renta sobre el remanente de renta gravable, y el 10% de reserva legal, según lo que consta en el documento que se agrega como parte integrante de esta Acta; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo innumerado siguiente al artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Al tenor de la resolución que acaba de ser adoptada por la Junta General se faculta a la Administración mantener la Utilidad Neta referida anteriormente, en la cuenta "Utilidades Retenidas" hasta el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y pagado que corresponderá por parte de la Compañía antes del 31 de diciembre del 2004.

Adicionalmente, se autoriza al representante legal de la Compañía a que realice los trámites pertinentes a fin de que el 25% del Impuesto a la Renta que se genere, lo done en partes iguales a los I. Municipios del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Guayaquil.

5. Dando cumplimiento al reglamento de la materia, de la tema presentada a consideración de la Junta, se designa como Auditor Externo de la Compañía, a la firma PriceWaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda. por el período de un año. Se delega al señor Francisco Cisneros para que en su calidad de representante legal de la Compañía, proceda a la fijación de su retribución y la determinación de los términos de su contratación.
6. Finalmente, se designa a la señorita Patricia Rojas como Comisaria Principal y a la señora Lorena Pillajo como Comisaria Suplente, por el período de un año, y se delega al señor Francisco Cisneros para que en su calidad de representante legal de la Compañía, para que fije sus retribuciones.

Pasarán a ser documentos habilitantes del expediente de la presente Junta General de Accionistas, los siguientes: a) poder especial y carta poder otorgados a favor de la señora Christiane Kunze que acredita su comparecencia a la presente Junta en representación de las compañías BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH y BAYER CROPSCIENCE GmbH, respectivamente; b) el Informe presentado por los administradores; c) el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias; d) los Informes presentados por la señora Comisaria Suplente de la Compañía y por la Firma de Auditoría Externa. Documentos que han sido puestos en consideración de las accionistas con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha.

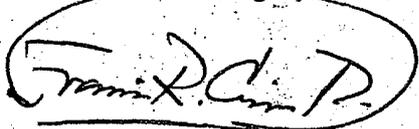
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

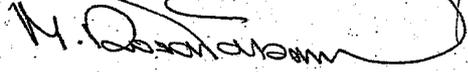
# Bayer

Se levanta la sesión a las 12H15.

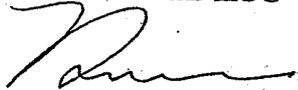
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc de la Junta, la representante de las sociedades Accionistas de la Compañía y la Doctora María Rosa Fabara Vera, Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



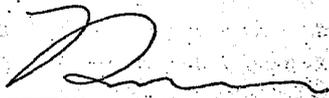
**FRANCISCO CISNEROS PROAÑO**  
PRESIDENTE AD HOC



**DRA. MARIA ROSA FABARA VERA**  
SECRETARIA AD HOC



**CHRISTIANE KUNZE**  
EN REPRESENTACION DE  
BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH  
ACCIONISTA

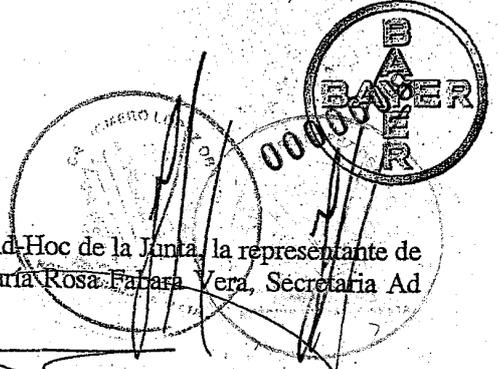


**CHRISTIANE KUNZE**  
EN REPRESENTACION DE  
BAYER CROPS SCIENCE GmbH  
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, y lo que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.

an: *100* fojas: *100* (es).  
Quito, a *27* AGO. 2004

**DR. HOMERO LOPEZ ORANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL BAYER SOCIEDAD ANONIMA**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH	1'335.747	93.03%	587,924.48	1'923.671,48	48'091.787
BAYER CROPSCIENCE GmbH	100,000	6.97%	44,048.52	144,048.52	3'601.213
<b>TOTAL</b>	<b>1'435.747</b>	<b>100%</b>	<b>631,973.00</b>	<b>2'067.720,00</b>	<b>51'693.000</b>

*W.*

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 6 Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA es fiel y verdadera en igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, ~~27~~ **27** AGO. 2004



DEL NOTARIO **ROBERTO CIBRANCO**  
NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO

Se  
otorga

8000009

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil cuatro.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota de la RESOLUCION No. 04 Q IJ 3784, emitida por el Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, el treinta de Septiembre del dos mil cuatro, y en su ARTICULO SEGUNDO, de la misma se DISPONE, que al margen de la matriz del cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete por la que se constituyó la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, con el nombre de BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA se anote que se ha aprobado el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Pública que antecede.- Guayaquil, cinco de Octubre del año dos mil tres.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que no fue presentada en ~~trece~~ fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 15 OCT 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.3784, dictada el treinta de Septiembre del dos mil cuatro, por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito ( Encargado ), resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a trece de Octubre del dos mil cuatro.-

~~Dr. Homero López Obando.~~  
~~NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.~~

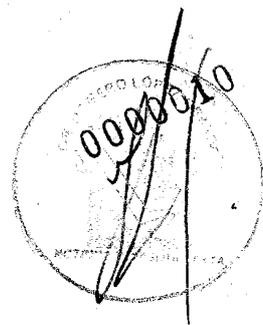


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, 15 OCT. 2004

~~DR. HOMERO LOPEZ OBANDO~~  
~~NOTARIO VIGESIMO SEXTO~~  
~~QUITO~~





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número 2699 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 23 del Registro Industrial de diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 161 vta., Tomo 7; No.- 1646 del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3296, Tomo 117; y, No.- 1232 del Registro Mercantil de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1948 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " BAYER S.A. ", otorgada el 27 de agosto del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28931.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBORSECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, a 15 OCT. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3784

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.959 y SC.IJ.DJCPTE.04.438 de 28 de septiembre del 2004 y de 30 de septiembre de 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04156 de 22 de septiembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 SEP 2004

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

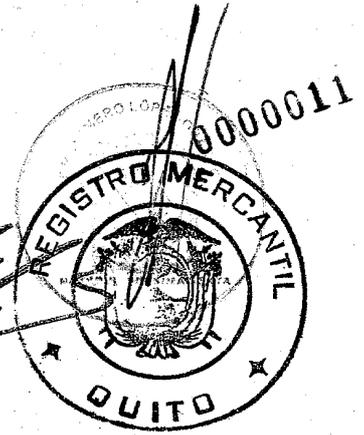
MJR.  
EXP. 4488  
Tram.25634

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2699 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 OCT 2004 de

*[Handwritten signature]*

**Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 113, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 OCT. 2004

*[Handwritten signature]*  
**DR. HOMERO LOPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BAYER S.A.**

Se comunica al público que la compañía BAYER S.A. aumento su capital en 631.973,00 y reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3784 de 30 de septiembre 2004.

El capital actual suscrito de US\$2'067.720,00 está dividido en 51.693 acciones de US\$0,04 centavos cada una.

Quito, a 30 de septiembre 2004

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.**

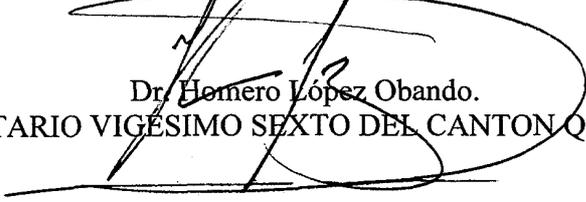
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 OCT. 2004

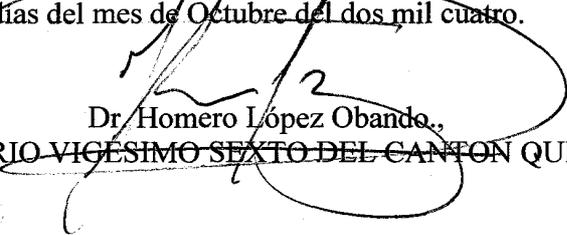
**DR. HOMERO LOPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
EST. NOTARIAL 191114



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en trece fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA; Y MAS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a quince de Octubre del dos mil cuatro.

  
Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA; Y MAS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Octubre del dos mil cuatro.

  
Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.